

## **PUBLICACIONES DE INTERÉS DEL AÑO 2008 O A SER APLICADAS EN DICHO AÑO**

### **I.S.L.R.**

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.842, de fecha 03/01/2008, se publicó:** La Ley Aprobatoria del Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Malasia para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta.

### **LEY ORGÁNICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

- ✓ Las empresas que durante el ejercicio económico 2007 no hayan aportado o invertido en las actividades científicas, tecnológicas y de innovación previstas en la LOCTI, tendrán plazo hasta el 29 de febrero de 2008 para cumplir con esa obligación.

### **SENIAT**

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.840, de fecha 28/12/2007, se publicó:** La Providencia Administrativa mediante la cual se dicta el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para el año 2008.

Con este ajuste, cambian los montos de los tickets de alimentación, por lo que los trabajadores recibirán entre Bs.F 11,50 y Bs.F 23,00.

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.855, de fecha 22/01/2008, se publicó:** La Providencia por la cual se reajusta, la Unidad Tributaria de Treinta y Siete Bolívares con Seiscientos Treinta y Dos Milésimas (Bs.37.632) a Cuarenta y Seis Bolívares Fuertes sin Céntimos (Bs.46,00).

Con este ajuste, cambian los montos de los tickets de alimentación, por lo que los trabajadores recibirán entre Bs.F 11,50 y Bs.F 23,00.

### **IVA**

- ✓ **Mediante Decreto N°.5.772 del 27/12/2007,** se dispuso que los contribuyentes ordinarios que vendan bienes muebles corporales, presten servicios a órganos, entes u otros contribuyentes del impuesto y reciban de estos certificaciones de débito fiscal exonerado, pueden acogerse al régimen de recuperación de créditos fiscales del I.V.A. (Fuente: Ámbito Jurídico N°.118 de Febrero 2008).

### **LABORAL**

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.839 de fecha 27/12/2007, se publicó:** El Decreto N°. 5.752, mediante el cual se prorroga, una vez más, la inamovilidad laboral especial a favor de los trabajadores de los sectores público y privado, regidos por la L.O.T., cuya vigencia será hasta el 31/12/2008. Quedan

exceptuados los trabajadores que devenguen más de Bs. F 1.844.37, los trabajadores de dirección y los de confianza, los que tengan menos de 3 meses al servicio de un patrono y los trabajadores temporeros, eventuales y ocasionales.

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 5.867 Extraordinario, de fecha 28/12/2007, se publicó:** La Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y el Decreto N°. 5.750, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.
- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.921 de fecha 30/04/2008, se publicó:** El Decreto N°. 6.052, mediante el cual se fija el Salario Mínimo Mensual obligatorio para los Trabajadores que presten servicios en los Sectores Público y Privado.

### **ILICITOS CAMBIARIOS, CADIVI, SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES Y OTRAS MATERIAS DE INTERES.**

- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 5.867 Extraordinaria de fecha 31/08/2007, se publicó:** La Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, mediante la cual se prohíbe el ofrecimiento, anuncio y divulgación de información bursátil o financiera sobre las cotizaciones de divisas con un valor diferente al oficial, independiente del medio por el que se dé a conocer, comenzó su vigencia desde el 27 de enero de 2008. La contravención de esta norma será sancionada con multas de hasta Bs.F 46.000,00.
- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.937 de fecha 23/05/2008, se publicó:** La Providencia mediante el cual se establecen los requisitos y trámites de la adquisición de divisas a familiares residiados en el extranjero.
- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.970 de fecha 10/07/2008, se publicó:** La Resolución emitida por la Comisión Central de Planificación por la cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2008, la vigencia de los certificados de actualización de datos emitidos por el Servicio Nacional de Contrataciones, cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2008, a los fines que durante el respectivo lapso se actualicen los datos en el Registro Nacional de Contrataciones.
- ✓ **En Gaceta Oficial N°. 38.984 de fecha 31/07/2008,** la Presidencia de la República publicó veintiséis (26) decretos con rango, valor y fuerza de ley, entre ellos el de la Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social, la Ley del Banco Agrícola de Venezuela y la Reforma de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.